



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Ref: PJAC/Secretaría
JGL 19062025.4
GEX nº: 14876/2024

D. JESÚS JAVIER REDONDO HERRERO, VICESECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025, cuyo acta obra aún en borrador a expensas de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- Aprobación definitiva de la concesión de subvenciones de las Becas de Promoción de la Marca Turística 100 % Pozoblanco para el año 2024 (GEX 14876/2024).

Dada cuenta de la convocatoria pública de subvenciones, en la modalidad de concurrencia competitiva, de las Becas de Promoción de la Marca Turística 100% Pozoblanco para el año 2024 de la Concejalía de Turismo, Festejos y Promoción, aprobada mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 20/11/2024, procediéndose a su publicación en la BDNS y posterior publicación en BOP de 25/11/2024, y abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de subvención durante 20 días hábiles a partir del día siguiente de dicha publicación.

Resultando que, mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 28/05/2025, se resuelve aprobar la resolución provisional de concesión de las citadas subvenciones, de acuerdo con la distribución establecida en el acta de mesa de valoración.

Habiendo transcurrido los diez días hábiles de exposición en el Tablón de Edictos de la página web del Ayuntamiento de Pozoblanco de la citada resolución provisional, para que los interesados pudieran presentar las alegaciones que estimaran convenientes a sus intereses, sin haberse recibido ninguna alegación en plazo.

Vista la propuesta de resolución definitiva presentada por la Concejala de Turismo, Festejos y Promoción, de fecha 16/06/2025, para la concesión de las citadas subvenciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder las siguientes subvenciones de las Becas de Promoción de la Marca Turística 100 % Pozoblanco para el año 2024, con indicación de los beneficiados y de la cuantía de acuerdo con la siguiente relación:

Solicitante	Puntuación obtenida	Subvención propuesta
S.L.R.	22	600,00 €
L.L.R.	9	251,37 €
A.M.P.	22	600,00 €

1

Código seguro de verificación (CSV):

3B00 AA29 D823 A8B4 79B2



3B00AA29D823A8B479B2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. VICESECRETARIO ACCIDENTAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 30-06-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

J.M.D.B.	14	391,02 €
J.T.G.	21	586,53 €
J.C.T.G.	21	586,53 €
C.B.M.	29	600,00 €
A.L.E.	41	600,00 €

Segundo. Comunicar a los beneficiarios que la cantidad objeto de la subvención será abonada mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto hayan indicado a la hora de efectuar la solicitud. El abono de la aportación correspondiente a la subvención se realizará en un único pago por el 100 % del total de la subvención concedida. El abono de las subvenciones queda condicionado a la total liquidación de posibles deudas pendientes con el Ayuntamiento de Pozoblanco, no haciéndose efectivo hasta que dichas deudas queden totalmente liquidadas.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados, y dar traslado del mismo a la Concejala de Turismo, Festejos y Promoción, al Departamento de Subvenciones y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco al día de su firma.

Vº Bº EL ALCALDE

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

3B00 AA29 D823 A8B4 79B2



3B00AA29D823A8B479B2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. VICESECRETARIO ACCIDENTAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 30-06-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025